



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1970_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Código: SEA596_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1970_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Verificar la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección, según lo establecido en el plan de prevención y normativa, para fomentar y promover la acción preventiva integrada y los comportamientos seguros en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

- 1.1 Verificar que ha sido proporcionada la información y la formación sobre los riesgos generales y específicos a los que están expuestos los trabajadores, las medidas de prevención o protección establecidas en las valoraciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, mediante la revisión de la documentación aportada o efectuando preguntas.
 - 1.2 Verificar que ha sido comunicada la información a los trabajadores sensibles a determinados riesgos por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos, confirmando su comprensión.
 - 1.3 Transmitir a los trabajadores, por delegación del responsable, la información sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo y las medidas de prevención, de forma presencial o a distancia, asegurando su efectividad por medio de procedimientos sencillos de control sistemático.
 - 1.4 Recopilar la detección de riesgos y propuestas preventivas aportadas por los trabajadores, mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros.
 - 1.5 Transmitir a los responsables superiores la información recopilada sobre detección de riesgos y propuestas preventivas aportadas por los trabajadores mediante las vías establecidas.
 - 1.6 Efectuar las actuaciones divulgativas sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en colaboración con los responsables, valorando y de acuerdo a criterios de efectividad.
 - 1.7 Verificar que los equipos de protección individual están a disposición de los trabajadores, comprobando con detalle que todos los trabajadores los manipulan y utilizan, según las instrucciones específicas y los de carácter colectivo están instalados.
 - 1.8 Verificar que las pautas de acción en el desarrollo de las actividades de riesgo se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos de trabajo que integran la acción preventiva en el sistema de gestión de la empresa para fomentar los comportamientos seguros.
 - 1.9 Verificar que los medios de coordinación, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, son conformes a la normativa sobre prevención de riesgos laborales y al plan de prevención en colaboración con las empresas implicadas.
- Desarrollar las actividades de información y formación según los protocolos y la normativa aplicables.

2. Valorar las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y señalización, en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, conforme a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas, cumpliendo los protocolos y normativa.

- 2.1 Verificar que permanecen libres de obstáculos las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías



- de circulación para la evacuación en casos de contingencia, para evitar riesgos.
- 2.2 Valorar la limpieza de los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones para mantenerlos en condiciones higiénicas.
 - 2.3 Verificar la eliminación de los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y productos residuales, para evitar accidentes o contaminación del ambiente de trabajo.
 - 2.4 Verificar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en los lugares de trabajo, para mantenerlos operativos.
 - 2.5 Comunicar al responsable las deficiencias de instalaciones y equipos que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanarlas.
 - 2.6 Valorar que la señalización de seguridad y salud en el trabajo está ubicada conforme a la evaluación de riesgos y a la normativa para la información, alerta y orientación de los trabajadores.
 - 2.7 Controlar las condiciones de seguridad de los lugares, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo mediante evidencias protocolizadas, para prevenir riesgos laborales.
 - 2.8 Desarrollar las campañas de promoción, en el ámbito del orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento en general, utilizando medios audiovisuales, tablones de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros, para impulsar la comunicación/recepción del mensaje.
 - 2.9 Recopilar las propuestas preventivas relativas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general aportadas por los trabajadores mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas, entre otros, para transmitir las a los responsables superiores.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

3. Efectuar valoraciones elementales de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, mediante criterios objetivos simples cuya verificación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos, conformes a los protocolos y la normativa.

- 3.1 Valorar la información relativa a las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas u otros, para la identificación y valoración elemental de riesgos.
- 3.2 Identificar de forma documentada, los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, al medio ambiente de trabajo, y a la organización del trabajo, para ser eliminados, y caso de no ser eliminados, evaluarse.
- 3.3 Comunicar al responsable superior o empresario los riesgos detectados, para la adopción de medidas conforme a normativa.
- 3.4 Controlar presencialmente el cumplimiento de las actividades preventivas durante la contingencia, cuando haya sido asignado por el empresario.
- 3.5 Recopilar la información relativa a accidentes o incidentes (hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros) para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.
- 3.6 Comunicar al superior responsable las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, para su subsanación.



3.7 Verificar que los equipos de protección individual (EPIs) están en condiciones de uso, que son los establecidos para la actividad desarrollada y que están señalizados de acuerdo a las medidas preventivas.

- Desarrollar las actividades de evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios; así como proponer medidas preventivas conformes a los protocolos y la normativa aplicable.

4. Realizar operaciones de evaluación y control de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, efectuando visitas al efecto, recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, actuando como recurso preventivo y efectuando toda acción para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, cumpliendo los protocolos y normativa.

4.1 Cooperar en la evaluación de riesgos poniendo de manifiesto las apreciaciones y sugerencias identificadas y prestando apoyo en la resolución de los aspectos problemáticos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores acompañando a los técnicos encargados de la misma.

4.2 Valorar, mediante la visita de los puestos de trabajo, los riesgos detectados en la evaluación de riesgos, confirmando que están controlados, y que se aplican las medidas preventivas propuestas en la planificación preventiva para evitar riesgos de accidentes o de enfermedad profesional.

4.3 Trasladar a los responsables de prevención en la empresa, las opiniones, sugerencias y quejas de los trabajadores sobre medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos.

4.4 Proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo seguros y saludables, si procede.

- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

5. Intervenir en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados, a contingencias y primeros auxilios en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, cumpliendo los protocolos y normativa.

5.1 Valorar que los protocolos de actuación ante contingencias se han transmitido y son identificados por los trabajadores con el fin de evitar situaciones de peligro.

5.2 Ejecutar las primeras intervenciones en situaciones de contingencia, y las dirigidas a los primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos en el plan de emergencias o de evacuación para actuar y apoyar de forma coordinada.

5.3 Revisar las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios, en cumplimiento de la normativa para asegurar la disposición de uso en caso de incendio.

5.4 Revisar el botiquín de primeros auxilios, y reponer el material, con el fin de mantenerlo de acuerdo a la normativa.



5.5 Mantener actualizados y operativos los medios de información, comunicación y transporte en la contingencia, para actuar en caso de emergencia.

- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

6. Cooperar con los servicios de prevención, canalizando la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, incidentes y gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, cumpliendo los protocolos y normativa.

6.1 Identificar las funciones y competencias de los organismos y entidades ligadas a la prevención de riesgos laborales para seguir el protocolo sobre relaciones y pautas de comunicación.

6.2 Recopilar, clasificar, archivar y mantener actualizada la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes para cooperar con los servicios de prevención y con el empresario.

6.3 Comunicar las necesidades formativas / informativas derivadas de conductas y accidentes e incidentes ocurridos en la empresa que se detecten para efectuar acciones de mejora en la seguridad y salud de los trabajadores, las trabajadoras.

6.4 Aplicar las propuestas de mejora aceptadas por la organización, en materia preventiva, en coordinación con el superior, la superior, responsable para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores, las trabajadoras.

- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1970_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Verificación de la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales, medidas preventivas y utilización de equipos de trabajo y protección.

- Desarrollo de actividades de información relativas a riesgos laborales y medidas preventivas.
- Utilización de actividades de formación sobre riesgos laborales y medidas preventivas.
- Utilización de los equipos de trabajo y protección.



2. Valoración de las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y señalización.

- Utilización de actividades de valoración de las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y tipos de señalización.

3. Desarrollo de evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

- Evaluaciones de riesgos generales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.
- Elaboración de propuesta de medidas preventivas.

4. Valoración y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

- Aplicación de procedimientos en la ejecución de visitas.
- Utilización de técnicas en la recopilación de opiniones, quejas y sugerencias.
- Elaboración del registro de datos.

5. Intervención en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación y en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización.

- Utilización de medidas de emergencia y evacuación.
- Aplicación de protocolos de emergencia y evacuación.
- Control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados

6. Cooperación con los servicios de prevención.

- Elaboración de información relativa a medidas formativas, propuestas de mejora, accidentes e incidentes.
- Gestión de documentación en la prevención de riesgos laborales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de conceptos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - o El Trabajo y la Salud: componentes de la salud:
 - o Daños derivados del trabajo: Accidentes, Enfermedades, Incidentes, Otras Patologías, Control de la Salud de los Trabajadores.
 - o Técnicas de Seguridad: medidas de Prevención y Protección.
 - o Higiene Industrial, Ergonomía, Medicina del Trabajo.
 - o Marco Normativo en Materia de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Deberes Básicos.
 - o Planificación Preventiva en la Empresa. Evaluaciones Elementales de Riesgos: Técnicas de Identificación y Valoración y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Empresa.
 - o Primeros Auxilios: criterios de Actuación.
- Utilización de elementos de gestión de la prevención de riesgos :



- Organismos Públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Representación de los trabajadores.
 - Servicios de Prevención: Tipología.
 - Organización del Trabajo Preventivo: Rutinas básicas.
 - Documentación: Recogida, Elaboración y Archivo.
 - Técnicas de motivación y comunicación. Estrategias en formación de prevención de riesgos laborales.
 - Aplicación de técnicas de cambio de actitudes en materia de prevención.
- Identificación de los riesgos específicos y su prevención del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.
- Riesgos ligados a las Condiciones de Seguridad.
 - Riesgos ligados al Medio Ambiente de Trabajo.
 - Riesgos ligados a la Organización del Trabajo.
 - Sistemas Elementales de Control de Riesgos. Protección Colectiva e Individual: Acciones Preventivas, Técnicas de Medida y Utilización de Equipos.
 - Verificación de la Efectividad de Acciones de Prevención: Elaboración de Procedimientos Sencillos.
 - Planes de Emergencia y Evacuación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Desarrollar capacidad de integración y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, cooperando con el grupo en esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicarse horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Mostrar habilidades de comunicación con trabajadores de distinto nivel cultural.



3. En relación con otros aspectos (capacidades internas) deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés: Autocontrol de las emociones.
- 3.2 Manifestar confianza en sí mismo.
- 3.3 Mostrar una actitud de autorrealización.
- 3.4 Adaptarse al medio rural y forestal.
- 3.5 Mostrar una actitud proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conceptos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.6 Desempeñar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.7 Responsabilizarse con la tarea y cumplir los procedimientos y normativa de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1970_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades propias del nivel para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Valorar que ha sido proporcionada la información y formación sobre los riesgos generales y específicos a los que están expuestos los trabajadores integrantes del retén de lucha contra incendios forestales.
2. Controlar que los equipos de protección individual (EPIs) están a disposición de los trabajadores, y verificar que los utilizan según las instrucciones específicas.
3. Valorar las condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y señalización de la base donde desarrolla su actividad.
4. Supervisar el estado y funcionamiento de las herramientas, equipos, materiales y vehículos empleados por el retén de lucha contra incendios forestales, verificando que los trabajadores emplean los equipos de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad.
5. Acudir con el retén, en una intervención simulada, y verificar que los protocolos de actuación, relativos a la seguridad, se cumplen.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se realizará una visita a la base del retén de lucha contra incendios forestales y se complementará acudiendo con el retén a una intervención, real o simulada, para desarrollar la última actividad.
- Deberán estar presentes todos los componentes que integren un retén de lucha contra incendios forestales.
- Se dispondrá de las herramientas, equipos, materiales y vehículos que habitualmente emplee el retén.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por



tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Valoración de haber sido proporcionada la información y formación sobre los riesgos generales y específicos a los integrantes del retén de lucha contra incendios forestales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación proporcionada relativa a información sobre los riesgos generales y específicos.- Verificación de la documentación proporcionada relativa a formación sobre riesgos generales y específicos.- Aplicación de las técnicas de archivo de la copia de documentos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Control de los equipos de protección individual (EPIs) de los integrantes del retén y su utilización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Confirmación de que todos los trabajadores tienen a disposición el Equipo de Protección Individual completo de lucha contra incendios forestales y, si procediera, el de motoserrista.- Verificación de que todos los trabajadores emplean dicho Equipo de Protección Individual según las instrucciones específicas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Valoración de las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento y señalización de la base del retén de lucha contra incendios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones vinculadas al mantenimiento.- Control de los tipos de señalización.- Chequeo de las condiciones vinculadas al orden y a la limpieza. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Supervisión del estado y funcionamiento de las herramientas, equipos, materiales y vehículos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Chequeo del estado de herramientas, equipos y materiales.- Verificación del empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad.



	<ul style="list-style-type: none">- Valoración del estado de sus vehículos (Todo-terreno, Pick-up con motobomba, y Autobomba) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Verificación de que los protocolos de actuación, relativos a seguridad, se cumplen en todo momento durante una intervención simulada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los protocolos de seguridad en la ejecución de las fases de identificación y valoración antes de indicar la actuación a seguir ante el siniestro.- Comunicación a todos los componentes del retén el Plan de Ataque.- Aplicación del protocolo OCEL de seguridad (Observación, Comunicación, Ruta de Escape y Lugar Seguro).- Confirmación de que todos los componentes del retén cumplen el protocolo OCEL desde el inicio hasta la finalización de la actuación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4		<i>Se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento, controla los tipos de señalización, y las condiciones vinculadas al orden y a la limpieza.</i>
3		<i>Se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento, controla los tipos de señalización, pero no las condiciones vinculadas al orden y a la limpieza.</i>
2		<i>Se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento, pero no se han controla los tipos de señalización.</i>
1		<i>No se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento de la base del retén.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4		<i>Se chequea el estado de herramientas, equipos y materiales, verifica el empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad, y también valora el estado de sus vehículos (Todo-terreno, Pick-up con motobomba, y Autobomba).</i>
3		<i>Se chequea el estado de herramientas, equipos y materiales, verifica el empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de</i>



	<i>seguridad, pero no valora el estado de sus vehículos (Todo-terreno, Pick-up con motobomba, y Autobomba)</i>
2	<i>Se chequea el estado de herramientas, equipos y materiales, pero no verifica el empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad.</i>
1	<i>No chequea el estado de herramientas, equipos y materiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

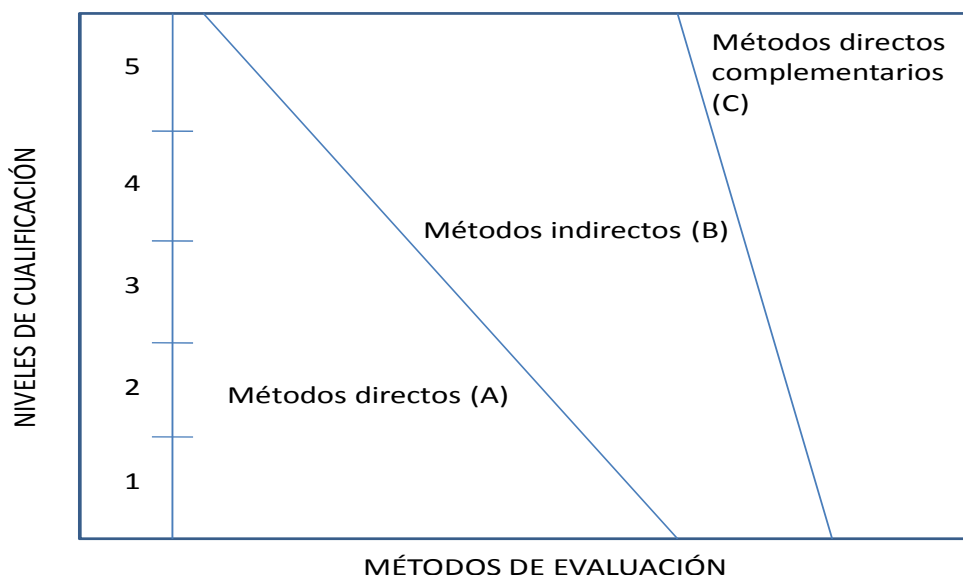
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de funciones a nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, se le someterá, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de Nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.

Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.